

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.489

Jueves 2 de Julio de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2831543

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

#### NOMBRA A DON TOMÁS ANDREAS SARATSCHEFF BOSCH, EN EL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Núm. 41.- Santiago, 8 de abril de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1/19.653, 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la ley N° 21.600, que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas; el DFL N° 1, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que Fija Planta de Directivos del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y regula otras materias que indica; la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior, que Nombra Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indica; el decreto supremo N° 47, de 3 de octubre de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que Nombra a don Aarón Reginaldo Cavieres Cancino en el cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; el decreto supremo N° 21, de 16 de marzo de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, que Acepta renuncia no voluntaria de don Aarón Reginaldo Cavieres Cancino al cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; el decreto supremo N° 294, de 26 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, que Decide eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, al cargo de Director/a Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el cual se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1°.- Que, en virtud del decreto supremo N° 47, de 3 de octubre de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, se nombró a don Aarón Reginaldo Cavieres Cancino, cédula nacional de identidad N° 7.869.577-3, en el cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, a contar del 6 de octubre de 2025, quien fue designado mediante el Sistema de Alta Dirección Pública, regulado en la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica.

2°.- Que, de acuerdo con el decreto supremo N° 21, de 16 de marzo de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, se aceptó renuncia no voluntaria de don Aarón Reginaldo Cavieres Cancino al cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, a contar del día 14 de marzo de 2026.

3°.- Que, conforme a lo anterior, el cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se encuentra vacante desde el 14 de marzo de 2026.

4°.- Que, el cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas debe ser provisto a través de un proceso de selección público abierto, de amplia difusión, en conformidad a lo dispuesto en la apuntada ley N° 19.882.

CVE 2831543

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5°.- Que, no obstante, el artículo trigésimo sexto bis de la citada ley N° 19.882, prescribe que el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública. Para tal efecto, el o los decretos deberán dictarse dentro de los tres meses siguientes al inicio del respectivo período presidencial.

6°.- Que, asimismo, el inciso segundo del apuntado artículo establece que, dichos cargos deberán ser provistos con personas que cumplan con los requisitos legales y los perfiles para desempeñarlos.

7°.- Que, a través del decreto supremo N° 294, de 26 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda, se decidió eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la referida ley N° 19.882, al cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el cual se encuentra afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

8°.- Que, la persona que se designará a continuación cumple con los requisitos legales y con el perfil profesional aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública con anterioridad a su nombramiento, y fue publicado en su sitio web institucional, pudiendo desempeñar idóneamente el cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Decreto:

1°.- Nómbrase a don Tomás Andreas Saratscheff Bosch, cédula nacional de identidad N° 17.408.457-2, en el cargo de Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, grado 1C EUS, primer nivel jerárquico de Alta Dirección Pública, con residencia en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, a contar del 9 de abril de 2026.

2°.- Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada deberá asumir sus funciones a contar del 9 de abril de 2026, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Establézcase que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo sexagésimo de la ley N° 19.882, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica, este nombramiento regirá hasta el término del respectivo período presidencial, esto es, hasta el 11 de marzo de 2030, sin perjuicio de la facultad contenida en el inciso primero del artículo quincuagésimo octavo del mismo texto legal.

4°.- Impútese el gasto asociado al presente nombramiento con cargo al Subtítulo 21, gastos en personal, del presupuesto del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

5°.- Déjese constancia que a través del decreto N° 743, de 26 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, se fijó en 67% el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de que se trata.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisca Ignacia Toledo Echeagaray, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinentes.- José Vial Barros, Subsecretario del Medio Ambiente.